



RESOLUCION N° 66/2026

Hasenkamp, 6 de marzo de 2026

VISTO:

La presentación realizada por la Unidad Educativa de Nivel Inicial "Semillita";

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada la institución educativa solicita la colaboración de la Municipalidad para la provisión de elementos de iluminación necesarios para mejorar las condiciones de iluminación del establecimiento;

Que dichos elementos resultan indispensables para el normal desarrollo de las actividades educativas;

Que el Municipio cuenta con Partidas Presupuestarias para acudir con la ayuda solicitada;

Que es procedente dictar una norma legal que autorice el pago de \$421.728,00 (Pesos cuatrocientos veintiún mil setecientos veintiocho) directamente al proveedor que suministro los elementos necesarios;

POR ELLO:

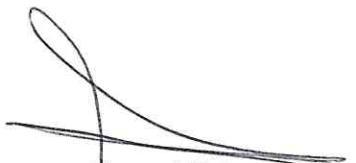
EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

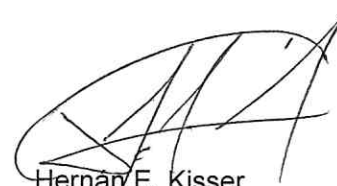
RESUELVE

Art. 1º) Otórguese un Subsidio No Reintegrable de \$421.728,00 (Pesos cuatrocientos veintiún mil setecientos veintiocho) a la Unidad Educativa de Nivel Inicial "Semillita" para la compra de elementos de iluminación.-

Art. 2º) Autorízase a Tesorería Municipal a abonar la suma indicada en el artículo 1º directamente al proveedor de los elementos de iluminación, el Sr. Castro Marcos CUIT N° 20-24770490-7 por la FACTURA N° 009 - 00110.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal